

BASES LEGALES CAMPAÑA PROMOCIONAL
“La Barra Ganadora”

LA FABRIL S.A. (en adelante “LA FABRIL” o “EL ORGANIZADOR”), con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título, establece las siguientes bases legales:

PRIMERO: NOMBRE DE LA PROMOCIÓN Y TERRITORIO

LA FABRIL implementa su campaña de comunicación de la marca “JOLLY”, denominada “La Barra Ganadora” (en adelante el “concurso” o la “promoción”) para todos sus consumidores a nivel nacional.

Cada participante deberá aceptar y cumplir las estipulaciones aquí incluidas como condición necesaria para su admisión en la dinámica. El participante que no acepte, no esté de acuerdo, o incumpla las disposiciones fijadas por EL ORGANIZADOR en estas Bases y Condiciones, no podrá participar en la promoción.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente tomen parte como Participantes o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases.

SEGUNDO: DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los participantes deberán realizar la siguiente dinámica:

1. Comprar jabón en barra Jolly.
2. Enviar un mensaje de WhatsApp al 0959274353 y seguir las instrucciones de nuestro Chatbot.
3. Escribir el código único (número de lote) y sus datos personales (nombres completos, ciudad, número de cédula y correo electrónico) junto a una foto con el producto con barra ganadora.
4. Guardar la barra de jabón participante para poder recibir su premio en el caso de que sea un ganador.
5. Se realizarán sorteos semanales (cada 7 días) durante 8 semanas, un total de 215 premios que pueden ser: cinco ganadores de US\$10.000 en efectivo; diez ganadores de viajes para toda la familia; y doscientos ganadores de órdenes de consumo de US\$100.
6. Para participar en el sorteo todos los concursantes deben haber enviado lo solicitado por nuestro Chatbot.

TERCERO: PRODUCTOS PARTICIPANTES

Aplican todas las presentaciones y variantes de jabón en barra Jolly, éstas son:

- Unitarios, 2packs, 3packs, 4packs, 5packs, 6packs, Ristra - 9 unid.

CUARTO: PREMIOS

1er lugar: US\$10.000 en efectivo (por medio de transferencias o depósitos en cuentas bancarias del ganador). Tendremos en total 5 ganadores.

2do lugar: Viajes para toda la familia, siempre que no superen el presupuesto de los US\$2.000. Tendremos en total 10 ganadores.

3er lugar: Órdenes de consumo de US\$100 (por medio de tarjetas bancarias de consumo). Tendremos 200 ganadores.

Serán 27 ganadores semanales durante las primeras 7 semanas, la última semana de promoción tendremos 26 ganadores. Total 215 ganadores durante el periodo de promoción.

*Para coordinar la entrega del premio se contactará al ganador por llamada y/o mensaje de WhatsApp para comunicarle el premio al que se ha hecho acreedor.

Los 5 ganadores de los \$10.000 en efectivo deberán acercarse a las instalaciones de La Fabril para retirar su premio con previa coordinación de fecha y hora.

Los 10 ganadores de los viajes para toda la familia deberán acercarse a las instalaciones de La Fabril para retirar su premio con previa coordinación de fecha y hora.

Los 200 ganadores restantes se los llamará y se le pedirá la dirección de su domicilio para la entrega del premio.

*Se solicitará permiso al ganador para grabar la llamada y subirla a las redes sociales de la marca. Para los ganadores de los US\$10.000 se podrá utilizar mecanismos para evitar su identificación por parte de terceros con motivo de seguridad.

*Se solicitará permiso al ganador para grabar la entrega del premio y se le pedirá palabras de agradecimiento para ser subido en las redes sociales de la marca. Para los ganadores de los US\$10.000 se podrá utilizar mecanismos para evitar su identificación por parte de terceros con motivo de seguridad.

*Para los premios de órdenes de consumo de US\$100, el proveedor que hará la logística de entrega de premios detallará al ganador todas las especificaciones técnicas del premio a entregar.

QUINTO: QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

1. Podrán participar en el concurso consumidores finales que residan dentro del territorio ecuatoriano, mayores de edad (+18 años), siempre que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases.
2. No pueden participar en el concurso los empleados de LA FABRIL ni los de empresas que presten servicios relacionados con la Promoción, sus subsidiarias o compañías vinculadas, ni sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad.
3. Tampoco podrán participar aquellas personas que, al momento de su participación, tengan sentencia/s condenatoria/s en su contra por delito de estafa o cualquier otro delito estipulado en la normativa penal vigente.

SEXTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La promoción comenzará el lunes 11 de marzo de 2024, y tendrá vigencia hasta el 6 de mayo de 2024, siendo el último sorteo el viernes 6 de mayo del mismo año.

SÉPTIMO: SELECCIÓN DE GANADORES

Los ganadores se seleccionarán de manera aleatoria a través de un sorteo realizado entre los códigos participantes que estén registrados correctamente y hayan pasado por un primer filtro de revisión de cumplimiento de todos los requisitos expuestos en este documento.

Se realizará un sorteo semanal los días:

- Lunes 18 de marzo del 2024.
- Lunes 25 de marzo del 2024.
- Lunes 01 de abril del 2024.
- Lunes 08 de abril del 2024.
- Lunes 15 de abril del 2024.
- Lunes 22 de abril del 2024.
- Lunes 29 de abril del 2024.
- Lunes 06 de mayo del 2024.

Además, LA FABRIL se reserva el derecho de descalificar o eliminar la participación de un usuario si considera que éste infringe alguna norma que viole la mecánica de la promoción o si se identifica que el usuario comete fraude, posee varias cuentas o participa en más promociones y concursos paralelos simultáneamente bajo la modalidad “caza premios”.

OCTAVO: NOTIFICACIÓN Y ENTREGA

Los ganadores serán contactados a través de mensajes y/o llamadas al número que hayan utilizado para su participación, para consultar sus datos de contacto (ciudad y dirección de domicilio) y pueden entregar su información hasta 3 días luego del primer mensaje enviado o llamada realizada; una vez obtenidos los datos se confirmará fecha y lugar de entrega de su premio, en un plazo de 5 días contados desde la recepción de los datos, y posterior a ello se realizará la entrega de su premio en un plazo de 20 días hábiles. En caso de que el/los ganadores no puedan ser contactados en este lapso y/o no se pueda acordar la entrega de su premio dentro del plazo mencionado, LA FABRIL puede tomarse la atribución de no entregar el premio y designar un nuevo ganador, de ser necesario. Esto último también será aplicable en caso de que los ganadores, aún cuando se haya coordinado la entrega, no se presenten en la fecha y lugar de entrega o retiro.

Para los premios de US\$10.000 en efectivo se coordinará la entrega de los documentos (certificado bancario y copia de cédula) para el pago mediante transferencia o depósito, en instalaciones de LA FABRIL más cercanas (Quito, Manta o Guayaquil), además se verificará los datos personales del ganador/a y se receptorá la barra premiada junto con el empaque que contiene el número de lote. Los gastos incurridos por el/los ganador/es para acudir al

retiro del premio y obtención de certificado bancario, serán asumidos únicamente por el/los ganador/es.

Una vez que el/los ganador/es acuda/n a las instalaciones de LA FABRIL, deberán proporcionar una copia a color legible de su cédula de identidad o ciudadanía y del certificado de votación; se confirmará la dirección de su domicilio y números telefónicos, y se solicitará los datos y certificados de su cuenta bancaria, esto a fin de entregar el premio de US\$10.000,00 que se hará sólo mediante transferencia o depósito en la cuenta bancaria exclusivamente a nombre de cada uno de los ganadores.

La entrega de los premios de viajes familiares (cada premio valorado en US\$2.000), se realizará únicamente en nuestras agencias designadas en La Fabril, donde el ganador deberá presentarse personalmente con su cédula de identidad válida y la barra premiada junto con el empaque que contiene el número de lote. Al momento de la entrega, el ganador deberá firmar un recibo del premio para confirmar su recepción. Además, el ganador deberá decidir la ciudad de destino dentro de Colombia donde desea realizar el viaje (Bogotá, Cali o Medellín). Esta elección deberá ser comunicada en el momento de la entrega del premio en nuestra agencia.

Una vez que se haya verificado la identidad del ganador, receptada la barra ganadora con el empaque que señale el lote, firmado el recibo del premio y confirmado el destino del viaje, se procederá a coordinar los detalles específicos del mismo, incluyendo la fecha y detalles de los pasajes y estadía, según la disponibilidad y políticas aplicables. Es responsabilidad del ganador comunicarse con La Fabril dentro del tiempo estipulado más adelante para coordinar todos los detalles del viaje. Cualquier costo adicional relacionado con el viaje que no esté expresamente cubierto por este premio será responsabilidad exclusiva del ganador.

En caso de no poder contactar al/la/los ganador/a/es, o de no acudir a la entrega de documentos y verificación de datos en la fecha, lugar y horarios acordados, y hasta dentro de los 5 días siguientes a la realización del sorteo respectivo o de la fecha acordada para entrega de documentos y verificación de información, según sea el caso, LA FABRIL podrá tomarse la atribución de no entregar el premio y darle el destino que estime conveniente.

Una vez entregado el premio al ganador (órdenes de compra por medio de tarjetas de consumo o dinero por medio de transferencias o depósitos), LA FABRIL no se responsabiliza por afecciones a la seguridad y/o integridad del ganador una vez fuera de sus instalaciones.

Se publicará los ganadores en las redes sociales de Jolly (Facebook, Instagram y TikTok) como contenidos testimoniales usando como insumo las grabaciones de las llamadas, las grabaciones de la entrega de su premio y palabras de agradecimiento del ganador. Para los ganadores de los US\$10.000 se podrá utilizar mecanismos para evitar su identificación por parte de terceros. Estas publicaciones las haremos semanalmente los días:

- Martes 19 de marzo del 2024.
- Martes 26 de marzo del 2024.

- Martes 02 de abril del 2024.
- Martes 09 de abril del 2024.
- Martes 16 de abril del 2024.
- Martes 23 de abril del 2024.
- Martes 30 de abril del 2024.
- Martes 07 de mayo del 2024.

Una vez que los ganadores de los viajes familiares hayan sido debidamente notificados y se haya realizado la entrega del premio, cada ganador tendrá un plazo máximo de seis (6) meses para hacer efectivo su premio, contados a partir de su entrega. El ganador podrá optar por canjear/coordinar el premio según lo especificado en las condiciones de la promoción, sujeto a disponibilidad y restricciones aplicables. Cualquier solicitud de coordinación para el viaje deberá realizarse dentro del plazo de los seis (6) meses mencionados anteriormente. Una vez transcurrido dicho plazo, se entenderá que el ganador ha rechazado el premio, perderá el derecho de canje o coordinación del premio y no se aceptarán reclamaciones posteriores.

NOVENO: DISPOSICIONES GENERALES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como Participantes o en cualquier otra forma en el presente concurso, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de La Fabril.

LA FABRIL en su calidad de Organizador se reserva el derecho de interpretar las bases a su arbitrio; y, en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas podrá cancelar, suspender o modificar la promoción.

Los promocionales y premios especificados en el apartado tercero de este documento serán entregados a su respectivo ganador conforme a la mecánica de la promoción prevista en el presente instrumento. Bajo ninguna circunstancia los ganadores podrán solicitar a LA FABRIL el canje de los Premios o Promocionales por otro bien distinto a los establecidos en estas bases.

LA FABRIL no mantendrá responsabilidad de ninguna índole en caso de que los Participantes y/o ganador no entreguen oportunamente y de manera completa y correcta los datos solicitados por LA FABRIL para la entrega del Premio. En caso de que no fuera posible la entrega del Premio por los motivos indicados, así como por cualquier motivo ajeno a la voluntad de LA FABRIL, esta última determinará a su libre arbitrio el destino que se dé al Premio no entregado, sin que LA FABRIL mantenga responsabilidad de ninguna índole frente a los Participantes y/o ganador, ni terceros.

El pago del premio a los ganadores se encuentra sujeto al pago de impuesto a la renta de personas naturales, según lo define el artículo 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno, LA FABRIL actuará como agente de retención del 15% de retención en la fuente de impuesto a la renta cuando el premio supere la fracción básica no gravada de Impuesto a la Renta.

Considerando que los premios que se entregarán no superan el valor de US\$11.902 para el año 2024, La Fabril deberá emitir el comprobante de retención respectivo con valor “cero”. Para el caso que los sorteos se realicen con presencia de Notario no es necesario el reconocimiento de firmar sobre el Acta de Sorteo.

DÉCIMO: USO DE DATOS PERSONALES

El Participante autoriza de manera previa, expresa e informada, sin derecho a compensación alguna, a LA FABRIL y a quien ésta designe, a recolectar y procesar sus datos personales (nombre, apellido, dirección, correo electrónico, teléfono), a utilizar y tratar dichos datos para que el Participante sea contactado en relación con su participación en la Promoción, a publicar su nombre en los medios masivos de comunicación que LA FABRIL y/o sus designados determinen.

El participante autoriza a LA FABRIL y sus empresas afiliadas a utilizar su voz, imagen y nombre de manera pública para que sean divulgadas en cualquier nota periodística y/o cobertura promocional de la Promoción, y en general en cualquier medio de comunicación y por cualquier medio digital, incluyendo internet, renunciando a exigir valor alguno por uso de derechos de imagen ni de ningún otro tipo. De igual manera declara que está debidamente informado de sus derechos en calidad de titular de los datos personales proporcionados a LA FABRIL S.A. y/o contenidos en las grabaciones y/o fotografías obtenidas de su persona, entre ellos el de acceso, rectificación y actualización, eliminación, suspensión del tratamiento, y los demás establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, pudiendo ejercer los mismos en cualquier momento.

El participante también autoriza a utilizar sus datos proporcionados únicamente para las actividades asociadas a las marcas de LA FABRIL hasta por 3 años luego de la finalización de la Promoción. LA FABRIL garantiza la confidencialidad y seguridad de esos datos personales de acuerdo con sus políticas de manejo y privacidad de la información y en cumplimiento de la legislación aplicable. LA FABRIL será la responsable del tratamiento y seguridad de los datos personales recibidos del Participante con motivo de la Promoción.

LA FABRIL o a quien ésta designe, recopilará los datos personales en un archivo seguro y confidencial, y los utilizará únicamente para las actividades asociadas a la Promoción y para los fines mencionados en estas bases, en total cumplimiento de sus políticas de manejo y privacidad de la información, la legislación vigente y las condiciones aquí informadas. El participante, con la aceptación de estas bases acepta la transferencia de sus datos personales a terceros únicamente para los fines relacionados con la finalidad señalada en este documento.

En caso de dudas, consultas o reclamos relacionados con sus datos personales, el Participante puede dirigirse al Organizador a través de los canales oficiales señalados en los productos JOLLY. Si el Participante decide ejercer el derecho a que sus datos no sean utilizados por LA FABRIL y que los mismos sean suprimidos, el Participante acepta que renuncia a continuar participando en la Promoción.

Finalmente, declara que todos sus datos personales proporcionados a LA FABRIL S.A. son veraces, por lo que deslinda a LA FABRIL S.A. en caso de datos inexactos o incompletos proporcionados.

ANEXO 1

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE PREMIOS DE LA PROMOCIÓN "LA BARRA GANADORA" DE JOLLY

Yo, _____ (nombre completo) con documento de identificación número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de USD \$10.000,00 (diez mil dólares de los Estados Unidos de América) de la Promoción "LA BARRA GANADORA" que está vigente desde el 11 marzo hasta el 30 de abril de dos mil veinticuatro (2024).

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción señalada, haciéndome acreedor al premio consistente en USD\$10.000,00 (en adelante, el "Premio"), el mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que LA FABRIL S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

- a) Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
- b) Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características ofrecidas.
- c) Que autorizo expresamente que LA FABRIL utilice mi voz, imagen y mi nombre de manera pública para que sea divulgada en cualquier nota periodística, cobertura promocional, y en general en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio, incluyendo internet, renunciando a exigir ningún valor por uso de derechos de imagen ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de uso de mi voz, imagen y nombre a favor de LA FABRIL S.A., para los efectos indicados en el presente documento.

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo a LA FABRIL. Si por alguna razón el ganador de un Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si LA FABRIL así lo considera necesario. La firma estampada en este instrumento por parte del ganador demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día _____ de _____ de 20____.
Nombre Completo del Premiado: _____
Teléfono Convencional / Celular: _____
Documento de Identificación N° _____ (Se adjunta fotocopia.)

Firma del Premiado

ANEXO 2

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE PREMIOS DE LA PROMOCIÓN "LA BARRA GANADORA" DE JOLLY

Yo, _____ (nombre completo) con documento de identificación número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de (1) Viaje familiar para 4 personas, premio valorado en US\$ 2.000,00 (dos mil dólares de los Estados Unidos de América) de la Promoción "LA BARRA GANADORA" que está vigente desde el 11 marzo hasta el 30 de abril de dos mil veinticuatro (2024).

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción señalada, haciéndome acreedor a (1) Viaje familiar para 4 personas con destino "a definir" que equivale a USD\$2.000,00 (en adelante, el "Premio"), el mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que LA FABRIL S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

- a) Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
- b) Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características ofrecidas.
- c) Que autorizo expresamente que LA FABRIL utilice mi voz, imagen y mi nombre de manera pública para que sea divulgada en cualquier nota periodística, cobertura promocional, y en general en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio, incluyendo internet, renunciando a exigir ningún valor por uso de derechos de imagen ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de uso de mi voz, imagen y nombre a favor de LA FABRIL S.A., para los efectos indicados en el presente documento.

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo a LA FABRIL. Si por alguna razón el ganador de un Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si LA FABRIL así lo considera necesario. La firma estampada en este instrumento por parte del ganador demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día _____ de _____ de 20__.

Nombre Completo del Premiado: _____

Teléfono Convencional / Celular: _____

Documento de Identificación N° _____ (Se adjunta fotocopia.)

Firma del Premiado

ANEXO 3

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE PREMIOS DE LA PROMOCIÓN "LA BARRA GANADORA" DE JOLLY

Yo, _____ (nombre completo) con documento de identificación número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de USD \$100,00 (cien dólares de los Estados Unidos de América) por medio de tarjeta de consumo de la Promoción "LA BARRA GANADORA" que está vigente desde el 11 marzo hasta el 30 de abril de dos mil veinticuatro (2024).

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción señalada, haciéndome acreedor al premio consistente en USD\$100,00 (en adelante, el "Premio"), el mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que LA FABRIL S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

- a) Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
- b) Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características ofrecidas.
- c) Que autorizo expresamente que LA FABRIL utilice mi voz, imagen y mi nombre de manera pública para que sea divulgada en cualquier nota periodística, cobertura promocional, y en general en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio, incluyendo internet, renunciando a exigir ningún valor por uso de derechos de imagen ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de uso de mi voz, imagen y nombre a favor de LA FABRIL S.A., para los efectos indicados en el presente documento.

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo a LA FABRIL. Si por alguna razón el ganador de un Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si LA FABRIL así lo considera necesario. La firma estampada en este instrumento por parte del ganador demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día _____ de _____ de 20____.
Nombre Completo del Premiado: _____
Teléfono Convencional / Celular: _____
Documento de Identificación N° _____ (Se adjunta fotocopia.)

Firma del Premiado